ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

"Contratar los servicios para la realización del diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial a los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente vigencia 2026, en cumplimiento a la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social." ***MEDIANTE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.***

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
SECRETARÍA GENERAL
NOVIEMBRE DE 2026
BOGOTÁ D.C.

Tabla de contenido

1. CAPITULO UNO: ASPECTOS GENERALES

1.1 Objeto.

1.2 Contexto regulatorio del sector.

1.3 Identificación del sector económico.

1.3.1 Aspectos generales del mercado:

1.3.2 Clasificación UNSPSC.

1.3.3 Aspectos técnicos.

1.3.4 Panorama mundial.

1.3.5 Producto Interno Bruto.

1.3.6 Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.

1.3.7 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

1.3.8 Empleo y desempleo – DANE.

1.3.9 Encuesta Mensual de Servicios.

2. CAPITULO DOS: ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1 Comportamiento del Gasto Histórico del ANCP-CCE.

2.2 Análisis del comportamiento de la demanda de otras entidades públicas.

3. CAPITULO TRES: ANALISIS DE LA OFERTA.

3.1 Potenciales competidores del mercado.

3.2 Análisis de MiPymes.

3.3 Análisis fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, en condición de desplazamiento por razones de violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

3.4 Análisis de procedencia de segmentación o división de lotes del proceso de contratación.

3.5 Identificación decreto 287 de 2026 – Normativa sobre discapacidad

3.6 Justificación y análisis de la escogencia de criterios diferenciales incorporados en los procesos de contratación.

4. CAPITULO CUATRO: ESTUDIO DE MERCADO -ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL PROCESO-

4.1 Determinación del Presupuesto.

4.2 Valor estimado del proceso.

4.3 Certificado de disponibilidad presupuestal

5. CAPITULO CINCO: CONCLUSIONES GENERALES.

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), como empleador, debe identificar, evaluar, prevenir, intervenir y monitorear de forma permanente la exposición de sus colaboradores a factores de riesgo psicosocial. Esa obligación está en la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 2764 de 2022 del Ministerio del Trabajo. Esta última adoptó como referentes técnicos obligatorios la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General y los protocolos específicos de intervención.

Para cumplirla, la Entidad requiere contratar los servicios para la realización del diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial a sus colaboradores para la vigencia 2026, mediante la modalidad de mínima cuantía.

El presente documento constituye el Estudio del Sector y del Mercado el cual busca conocer el sector relativo al objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial y financiera, y con ello sustentar las condiciones del proceso de contratación. El estudio se organiza en cinco capítulos:

Capítulo uno. Aspectos generales.
Capítulo dos. Análisis de la demanda.
Capítulo tres. Análisis de la oferta.
Capítulo cuatro. Análisis de precios del mercado y valor estimado del proceso.
Capítulo cinco. Conclusiones generales.

1. CAPITULO UNO: ASPECTOS GENERALES

1.1 Objeto.

Contratar los servicios para la realización del diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial a los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente vigencia 2026, en cumplimiento a la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social. ***MEDIANTE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.***

1.2 Contexto regulatorio del sector.

En el marco del contexto normativo y regulatorio aplicable, a continuación, se relacionan las disposiciones que sustentan el presente proceso:

- Constitución Política de Colombia, artículos 25 (derecho al trabajo en condiciones dignas y justas), 48 (seguridad social) y 49 (salud). Y sus modificaciones.
- Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional, Título III sobre salud ocupacional. Y sus modificaciones.
- Ley 1010 de 2006, que adopta medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo. Y sus modificaciones.
- Ley 1090 de 2006, que reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, dicta el Código Deontológico y Bioético y regula. Y sus modificaciones.
- Ley 1562 de 2012, que modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y fija el régimen sancionatorio por incumplimiento de las normas de SST. Y sus modificaciones.
- Ley 1616 de 2013, Ley de Salud Mental, que obliga a los empleadores a promover la salud mental y prevenir el trastorno mental en el ámbito laboral, incluido el monitoreo de los factores de riesgo psicosocial. Y sus modificaciones.
- Ley 2191 de 2022, sobre desconexión laboral. Y sus modificaciones.
- Ley 2365 de 2024, que adopta medidas para prevenir, proteger y atender el acoso sexual en el ámbito laboral. Y sus modificaciones.
- Ley 2466 de 2025 (reforma laboral), que incluye disposiciones sobre trabajo digno, prevención del acoso laboral, la violencia basada en género y la discriminación. Y sus modificaciones.
- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, que regula el SG-SST y obliga al empleador a identificar peligros y evaluar y valorar riesgos, incluidos los psicosociales.

- Decreto 1477 de 2014, Tabla de Enfermedades Laborales, que incluye los trastornos mentales y del comportamiento asociados a agentes psicosociales.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relativo al Sistema de Estímulos y a los programas de bienestar e incentivos de los servidores públicos.
- Decreto 1040 de 2026, que reglamentó parcialmente la Ley 2466 de 2025 y fijó nuevas reglas frente al acoso laboral, la violencia basada en género y la discriminación. Esta norma no modifica la batería de riesgo psicosocial ni la Resolución 2764 de 2022. Aun así, sus principios de trato digno, confidencialidad e intimidad son relevantes para el levantamiento y el manejo de la información.
- Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social. Define las responsabilidades de los diferentes actores sociales en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo.
- Resolución 2764 de 2022 del Ministerio del Trabajo. Adopta como referentes técnicos obligatorios, para la identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial, dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los siguientes instrumentos: la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General de promoción, prevención e intervención y los protocolos específicos de intervención. Esta resolución derogó la Resolución 2404 de 2019, por el artículo 10 de la Resolución 2764 de 2022.
- Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, que define los Estándares Mínimos del SG-SST, entre ellos la medición e intervención del riesgo psicosocial.

1.3 Identificación del sector económico.

A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación, estableciendo los requisitos técnicos y analizando los aspectos generales de mercado, técnicos y legales del proceso de contratación. El cual se enmarca en el sector terciario (servicios), dentro del sector educación, en el subsector de educación para adultos y capacitación laboral.

Asimismo, se realiza la clasificación de la actividad económica de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIIU Revisión 4 Adaptada para Colombia – CIIU Rev. 4 A.C.), adoptada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), conforme a la actualización vigente de 2022, de la siguiente manera:

Tabla 1. Código CIIU

Grupo	Clase	Descripción
702	7020	Actividades de consultoría de gestión

7020 - Actividades de consultoría de gestión
Esta clase incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.
- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:
  - Las relaciones públicas y comunicaciones.
  - Las actividades de lobby.
  - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.
  - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.
- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

Aspectos generales del mercado:

El mercado de prestación de servicios para la realización del diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial en el ámbito laboral se encuentra constituido por empresas y profesionales especializados en salud ocupacional, psicología organizacional y gestión del talento humano, que ofrecen consultorías integrales orientadas al cumplimiento de la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, norma que establece las directrices para la identificación y manejo de los factores psicosociales en el trabajo.

Estas organizaciones cuentan con equipos interdisciplinarios conformados por psicólogos, médicos del trabajo, especialistas en seguridad y salud en el trabajo, y profesionales en gestión humana, quienes aplican metodologías técnicas y científicas validadas por el Ministerio de la Protección Social y por entidades acreditadas, garantizando la fiabilidad y validez de los resultados.

El mercado se caracteriza por una competencia moderada y diversificada, con presencia de empresas nacionales de consultoría en riesgos laborales, universidades y entidades prestadoras de servicios de salud (EPS, ARL y centros especializados), que ofrecen servicios ajustados a las necesidades de instituciones públicas y privadas. Los precios varían en función de la cantidad de trabajadores evaluados, la metodología empleada, el nivel de profundidad del diagnóstico y el alcance de la intervención propuesta, manteniendo una estructura tarifaria acorde con las condiciones del mercado nacional y las exigencias técnicas establecidas en la normativa vigente.

Adicionalmente, la oferta del mercado tiende a incorporar herramientas tecnológicas como plataformas de aplicación de cuestionarios, procesamiento automatizado de datos y seguimiento de planes de intervención, lo que permite mayor eficiencia y trazabilidad en los resultados.

En este contexto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente podrá seleccionar un proveedor con idoneidad técnica, experiencia comprobada y capacidad operativa, garantizando la calidad de los servicios contratados, la confidencialidad de la información de los colaboradores y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

En síntesis, el mercado nacional de servicios de diagnóstico y evaluación de factores de riesgo psicosocial presenta condiciones favorables de competitividad, especialización técnica y solidez normativa, lo que asegura la viabilidad, transparencia y eficiencia del proceso contractual proyectado para la vigencia 2026.

1.3.1 Clasificación UNSPSC.

Con el ánimo de identificar el sector del bien o servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como base la guía de codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC. Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el servicio requerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se enmarca en la siguiente clasificación UNSPSC:

Tabla 2. Códigos UNSPSC del proceso

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
85000000	85120000	85121600	85121608	Servicios de psicología
80000000	80100000	80101500	80101510	Servicio de asesoramiento para la Gestión de riesgo.

Fuente: www.colombiacompra.gov.co. Elaboración propia**.**

1.3.2 Aspectos técnicos.

La contratación de la necesidad descrita en el presente documento deberá realizarse con una empresa que garantice la calidad de los servicios prestados, los cuales deberán ser ejecutados con personal idóneo y bajo los parámetros establecidos en el contrato; igualmente el futuro contratista deberá contar con idoneidad y experiencia para desarrollar dicha labor.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las características técnicas exigidas para los servicios que se pretenden adquirir, las cuales se detallan en el **anexo 6 – Ficha Técnica**.

En todo caso, la entidad se reserva el derecho de aceptar condiciones técnicas mejores a las planteadas en el anexo técnico, siempre que sean previamente acordadas con la supervisión y no representen costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial de la presente contratación.

La calidad de la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual, está en el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones descritas en el apartado de especificaciones técnicas.

Para evaluar los factores de riesgo psicosocial se deben emplear los instrumentos que para tal efecto hayan sido validados en el país. A partir de esa categorización se han establecido un conjunto de variables que deben tomarse en consideración para este efecto y las cuales se estudian mediante una batería para evaluar el riesgo psicosocial.

El ministerio de protección social en el documento denominado batería de instrumentos para la evaluación de riesgos de factores psicosocial expone las siguientes definiciones:

- Condiciones intralaborales: Son entendidas como aquellas características del trabajo y de su organización que influyen en la salud y bienestar del individuo. Condiciones
- extralaborales: Comprenden los aspectos del entorno familiar, social y económico del trabajador. A su vez, abarcan las condiciones del lugar de vivienda, que pueden influir en la salud y bienestar del individuo. Condiciones individuales: Aluden a una serie de características propias de cada trabajador o características sociodemográficas como el sexo, la edad, el estado civil, el nivel educativo, la ocupación (profesión u oficio), la ciudad o lugar de residencia, la escala socioeconómica (estrato) el tipo de vivienda y el número de dependientes. Estas características sociodemográficas pueden modular la percepción y el efecto de los factores de riesgo intralaborales y extralaborales. Al igual que las características sociodemográficas, existen unos aspectos ocupacionales de los trabajadores que también pueden modular los factores psicosociales intra y extralaborales, tales como la antigüedad en la empresa, el cargo, el tipo de contratación y la modalidad de pago, entre otras las cuales se indagan con los instrumentos de la batería para la evaluación de los factores psicosociales. Los factores psicosociales por identificar y evaluar incluyen aspectos intralaborales, extralaborales e individuales.

La actividad está enfocada en evaluar el riesgo psicosocial, a través de la aplicación de la Batería de instrumentos para la evaluación del Riesgo Psicosocial del Ministerio de la protección social con los cuestionarios: Intralaboral, Extralaboral, ficha de datos generales y evaluación de estrés, regulados por la Resolución 2646 de 2008 y el Decreto 1072 de 2015.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las características técnicas exigidas para los bienes que se pretenden adquirir, las cuales se detallan en el contenido de la evaluación psicológica y cronograma.

El proponente debe allegar la copia actualizada de la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional impartida por la autoridad competente, vigente al cierre de este proceso, (Dirección Seccional o local de salud), de conformidad con la Resolución No 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social o normas que la modifiquen ya sea como persona natural o jurídica. La licencia debe ser para operar en el territorio nacional y/o en Bogotá; cuando se trate de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con el requisito señalado en este numeral.

1.3.3 Panorama mundial.

Para contratar los servicios de diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial dirigidos a los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la vigencia 2026, en cumplimiento de la Resolución 2646 de 2008, es relevante considerar el entorno económico internacional y las condiciones del mercado global.

Los riesgos psicosociales en el trabajo son hoy uno de los principales desafíos de la seguridad y salud en el trabajo a nivel mundial. Según Infobae[2], en su informe el entorno psicosocial en el trabajo: avances mundiales y vías de acción, publicado en abril de 2026, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que más de 840.000 personas mueren cada año por problemas de salud vinculados con riesgos psicosociales como largas jornadas de trabajo, inestabilidad laboral o acoso. De esas muertes, alrededor de 774.000 estarían asociadas a enfermedades cardiovasculares y unas 56.400 a trastornos mentales relacionados con el trabajo. El mismo informe calcula que el trabajo mal diseñado o mal gestionado genera pérdidas equivalentes a 45 millones de años de vida saludable al año, y estima un costo económico cercano al 1,37% del PIB mundial.

De conformidad con el mismo informe, la distribución por regiones es desigual. La OIT estima más de 463.000 muertes en Asia-Pacífico relacionadas con los riesgos psicosociales, 174.000 en África, 112.000 en Europa, casi 80.000 en América y unas 11.000 en los países árabes. Así mismo, Infocop[3] señala que entre los factores de mayor peso están las jornadas extensas: a nivel mundial, el 35% del personal laboral trabaja más de 48 horas semanales.

El panorama mundial muestra que la identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial ha dejado de ser una práctica voluntaria de bienestar. Es una obligación preventiva reconocida internacionalmente y cada vez más incorporada en las legislaciones nacionales, con un impacto demostrado en la salud, la productividad y los costos de las organizaciones. Colombia se encuentra entre los países de la región con un marco normativo más desarrollado, lo que garantiza la existencia de una oferta especializada de proveedores. La contratación que adelanta la Agencia responde a esta tendencia global y al cumplimiento de la normativa nacional vigente.45

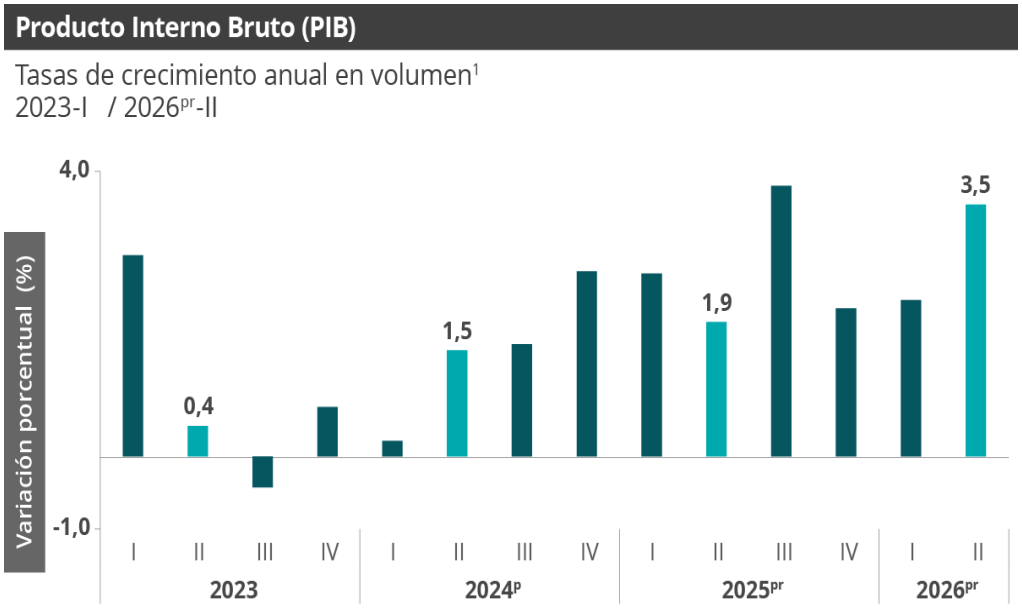
[2] Dolencias vinculadas a riesgos psicosociales en el trabajo causan 840.000 muertes anuales. https://www.infobae.com/america/agencias/2026/04/22/dolencias-vinculadas-a-riesgos-psicosociales-en-el-trabajo-causan-840000-muertes-anuales/?outputType=amp-type

[3] Los riesgos psicológicos y sociales en el trabajo causan más de 840.000 muertes anuales y suponen una pérdida del 1,37% del PIB mundial, según la OIT. https://www.infocop.es/los-riesgos-psicologicos-y-sociales-en-el-trabajo-causan-mas-de-840-000-muertes-anuales-y-suponen-una-perdida-del-137-del-pib-mundial-segun-la-oit/

1.3.4 6Producto Interno Bruto.

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base e insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.
Según el Boletín Técnico del PIB publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, en el segundo trimestre del año 2026 el Producto Interno Bruto crece 3,5% respecto al mismo periodo en el año 2025pr.

Ilustración 1. Producto Interno Bruto. Tasa de crecimiento anual en volumen



Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado del segundo trimestre del año 2026 son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

A continuación, se describe el detalle del valor agregado por actividad económica:

Ilustración 2. Valor agregado por actividad económica - Tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2026p

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025p-II	2026pr/ 2025p	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE

Para el segundo trimestre 2026pr, el valor agregado de administración pública, defensa, educación y salud crece 10%, respecto al año 2025p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos de acuerdo a la siguiente gráfica:

Ilustración 3. Tasas de crecimiento en volumen Administración pública, defensa, educación y salud segundo trimestre 2026pr

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025p-II	2026pr/ 2025p	2026pr-II / 2026pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE

De acuerdo con el boletín del DANE, En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

78

1.3.7 Índice de Precios al Consumidor.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares. En Colombia, este indicador es calculado y publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y constituye una referencia importante para analizar el comportamiento de la inflación en la economía. En el sector de servicios de seguridad y salud en el trabajo, y en particular en el diagnóstico, la identificación, la evaluación y la propuesta de intervención de los factores de riesgo psicosocial, el IPC refleja la evolución general de los precios en el país. Esa evolución incide en los costos de prestar el servicio: los honorarios de los psicólogos especialistas en SST con licencia vigente, los costos de aplicación presencial de la batería (desplazamientos, logística, espacios y material impreso), el procesamiento y la calificación de los cuestionarios, la elaboración de los informes individuales y del informe consolidado, y el diseño de la propuesta de intervención.

Ilustración 4. IPC Variación mensual, año corrido y anual

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.910

1.3.5 Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) constituye una variable macroeconómica relevante para el análisis del sector, dado que incide directamente en los costos laborales asociados a las actividades de transporte, logística y comercialización minorista de combustibles. Para el año 2026, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo en $1.750.905, mediante el Decreto 1469 de 2025, posteriormente ratificado de manera transitoria mediante el Decreto 0159 de 2026[11], lo que representó un incremento aproximado del 23 % frente al salario mínimo del año 2025 ($1.423.500). [12]

A este valor se suma el auxilio de transporte de $249.095, para un ingreso total de $2.000.000 mensuales para los trabajadores que devengan este nivel salarial. Para el presente proceso es importante considerar el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) porque, aunque no determina directamente los honorarios de los psicólogos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo que ejecutarán el servicio, sí ejerce una influencia indirecta significativa sobre su costo. En primer lugar, incrementa la remuneración, las prestaciones sociales y los aportes del personal de apoyo de los proveedores (auxiliares de aplicación, digitadores, apoyo logístico y administrativo), que suele estar asociada a este salario. En segundo lugar, eleva el ingreso base mínimo de cotización a seguridad social de los profesionales vinculados por prestación de servicios. Además, presiona al alza el Índice de Precios al Consumidor (IPC), referente para el ajuste anual de las tarifas de los servicios profesionales y para la actualización de los valores de contratos de vigencias anteriores.

Histórico SMMLV en Colombia desde 2015

AÑO	SMMLV	Aumento porcentual
2026	1.750.905	23%
2025	1.423.500	9,50%
2024	1.300.000	12,07%
2023	1.160.000	16,00%
2022	1.000.000	10,07%
2021	908.526	3,50%
2020	877.803	6,00%
2019	828.116	6,00%
2018	781.242	5,90%
2017	737.717	7,00%

[11] Decreto 0159 de 2026 – Gobierno Nacional.
[12] Decreto 1469 de 2025 – Gobierno Nacional

2016	689.455	7,00%
2015	644.350	4,60%

Fuente: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (Andi)

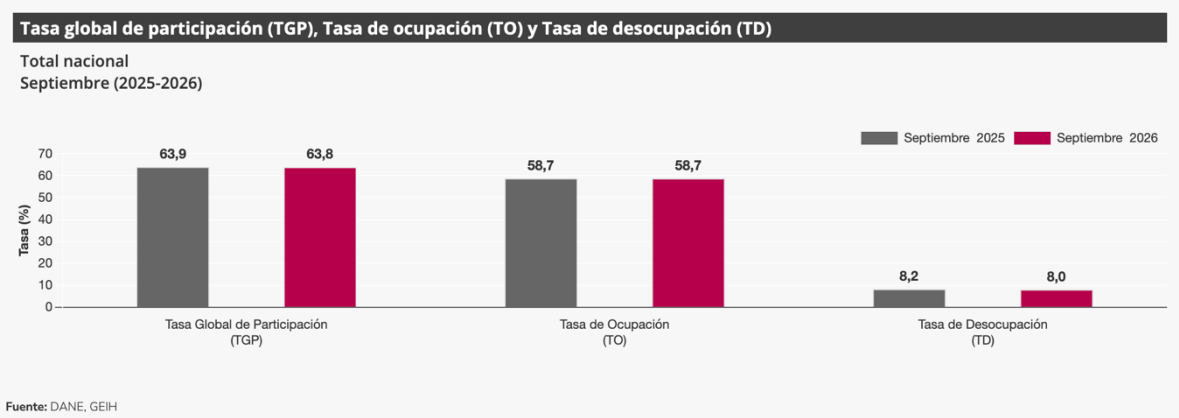
1.3.6 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El servicio objeto del presente proceso se encuentra gravado con el Impuesto sobre las Ventas (IVA) a la tarifa general del 19%. El numeral 1 del artículo 476 del Estatuto Tributario solo excluye del impuesto los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio para la salud humana, y la DIAN ha precisado que por servicio de salud se entiende aquel que recae en forma directa sobre la persona con la finalidad única de procurar su recuperación física o mental. El diagnóstico, la identificación, la evaluación y la propuesta de intervención de los factores de riesgo psicosocial no cumplen esa condición: constituyen un diagnóstico técnico de las condiciones de trabajo de la Entidad, cuyo producto es un informe con niveles de riesgo y recomendaciones de intervención en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Razón a ello, el proceso debe contemplar todos los impuestos y gravámenes a los que dé lugar.13

1.3.7 Empleo y desempleo – DANE.

Para septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, en tanto que en septiembre de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, siendo igual a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Ilustración 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de desocupación(TD)



FUENTE: DANE

Para el presente proceso, estos resultados muestran un mercado laboral estable, sin variaciones significativas frente al año anterior, lo cual tiene dos implicaciones. Primero, una tasa de ocupación estable significa que la población trabajadora formal cubierta por el Sistema General de Riesgos Laborales se mantiene. Esto sostiene una demanda permanente del servicio y un mercado activo de proveedores especializados. Segundo, la estabilidad del mercado laboral indica que hay disponibilidad de talento humano calificado. En consecuencia, el comportamiento del mercado laboral permite prever la participación de una pluralidad de oferentes con la idoneidad requerida para ejecutar el objeto contractual en las condiciones establecidas por la Entidad.1415

1.3.8 Encuesta Mensual de Servicios.

El análisis del comportamiento del sector de servicios en Colombia evidencia que en el mercado existen dos modalidades principales de prestación de servicios: la contratación directa o interna y la tercerización o prestación externa, ambas orientadas a la optimización de recursos y a la implementación de estrategias de bienestar y productividad organizacional, tanto en el sector público como en el privado.

En este sentido, los servicios objeto del presente proceso —diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial— se enmarcan dentro del sector terciario de la economía "Servicios", particularmente en el subsector de "Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales" y en las "Actividades profesionales, científicas y técnicas", de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.) adoptada por el DANE.

Este subsector comprende la prestación de servicios especializados orientados a la salud mental ocupacional, la gestión del talento humano y la prevención de riesgos laborales, que requieren la participación de profesionales idóneos en psicología, seguridad y salud en el trabajo, y gestión organizacional, en cumplimiento de la Resolución 2646 de 2008 del entonces Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Salud y Protección Social.

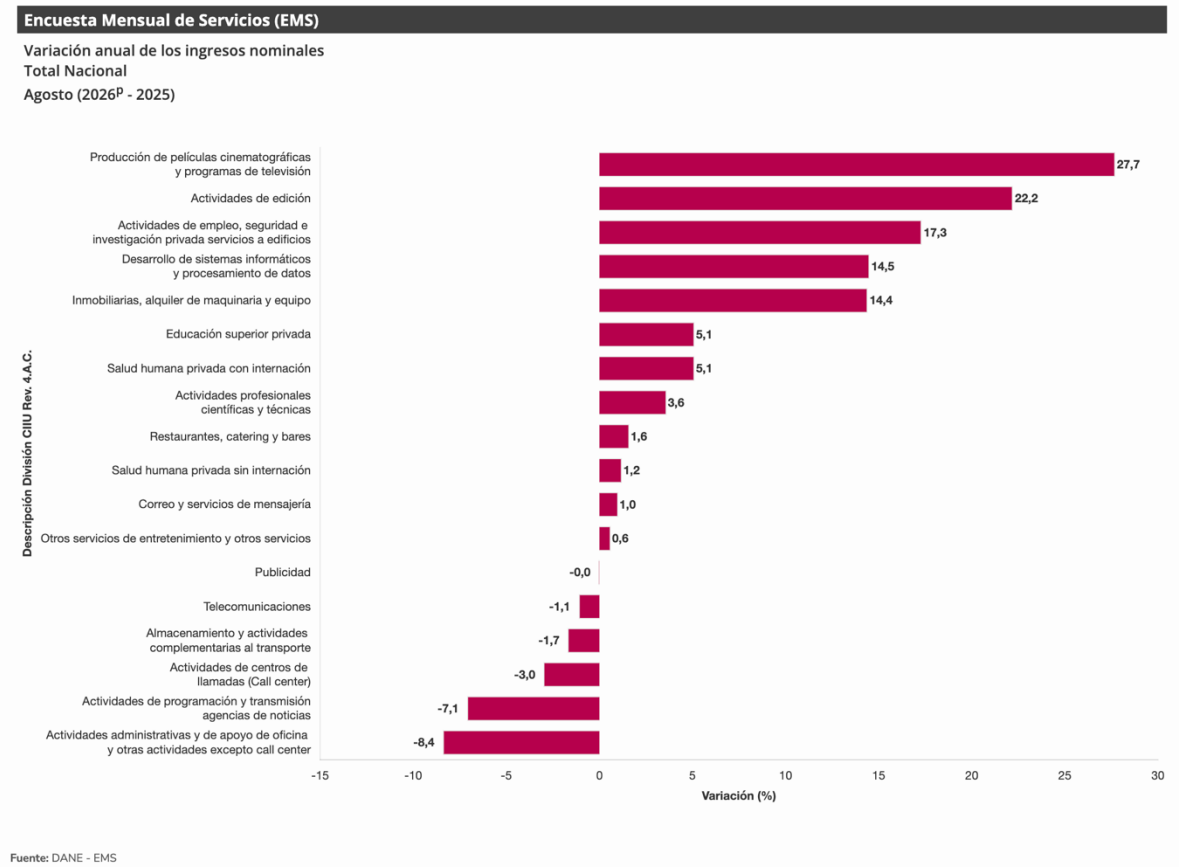
En Colombia, este tipo de servicios se ofrecen principalmente por personas jurídicas cuyo objeto social incluye actividades de consultoría, diagnóstico, evaluación y acompañamiento psicosocial y ocupacional, desarrolladas conforme a los estándares técnicos y metodológicos establecidos por la normativa nacional y las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Según los resultados más recientes de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en agosto de 2026, el sector servicios continúa mostrando un comportamiento positivo en sus principales indicadores.

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) es un instrumento estadístico elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) que permite medir el comportamiento de los ingresos, el personal ocupado y la dinámica económica de los principales subsectores de servicios en el país.

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025. La división en la cual se enmarca corresponde a salud humana privada sin internación, la cual tuvo una variación de 1,2 %.

Ilustración 6. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios - Septiembre de 2026



Fuente: DANE

2. CAPITULO DOS: ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1 Comportamiento del Gasto Histórico del ANCP-CCE.

En el marco de la búsqueda de antecedentes contractuales en la plataforma SE-COP II, se pudo que anteriormente la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha suscrito contratos relacionados a los servicios diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial a los colaboradores de la agencia, entre los cuales se relacionan los siguientes:

Comportamiento del gasto histórico de la ANCP-CCE

VIGENCIA	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	URL PROCESO
2025	CCE-411-2025	MINIMA CUANTIA	INVERSIONES DIAZ ANDRADE S.A.S	Contratar los servicios para la realización del diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial a los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente vigencia 2025, en cumplimiento a la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.	43 días	$2.184.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9000225&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2024	CCE-MC-011-2024	MINIMA CUANTIA	THI PSICOLOGIA SAS	Contratar los servicios para la realización del diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial a los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente vigencia 2024, en cumplimiento a la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.	35 días	$2.881.750	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6748005&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2023	CCE-254-2023	MINIMA CUANTIA	BELISARIO SAS	Contratar los servicios profesionales para la realización del diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial en los servidores públicos de Colombia Compra Eficiente	61 días	$2.415.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.457

				vigencia 2023, en cumplimiento a la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social			2890&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2021	CCE-247-5-2021	MINIMA CUANTIA	Inversiones Diaz Andrade S.A.S	Contratar los servicios profesionales para la realización del diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial en los servidores públicos de Colombia Compra Eficiente vigencia 2020, en cumplimiento a la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.	27 días	$2.680.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2364020&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2020	CCE-258-5-2020	MINIMA CUANTIA	Inversiones Diaz Andrade S.A.S	Contratar los servicios profesionales para la realización del diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial en los servidores públicos de Colombia Compra Eficiente vigencia 2020, en cumplimiento a la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.	45 días	$2.320.500	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1565109&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Elaboración propia – datos abiertos secop.

Se puede establecer que, en el marco del desarrollo de la realización del diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial para los servidores de la agencia, se han celebrado contratos con diversos contratistas mediante la modalidad de mínima cuantía, durante diferentes vigencias contractuales. Es importante mencionar que el valor de cada proceso depende de las condiciones de cada uno, como el número de diagnósticos solicitados.

2.2 Análisis del comportamiento de la demanda de otras entidades públicas.

Al realizar la búsqueda de la contratación realizada por otras entidades públicas relacionadas a los códigos UNSPSC del presente contrato a nivel de clase, durante las últimas vigencias se obtuvieron los siguientes resultados:

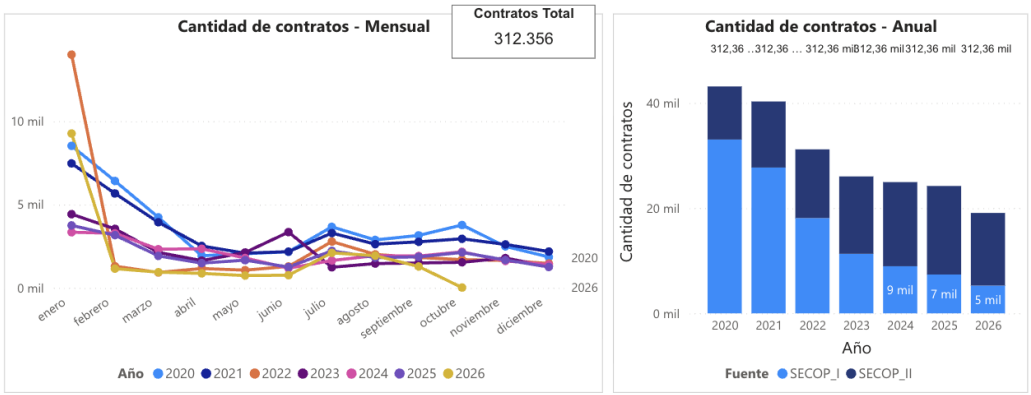
CODIGO UNSPSC DEL PROCESO

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
85000000	85120000	85121600	85121608	Servicios de psicología
80000000	80100000	80101500	80101510	Servicio de asesoramiento para la Gestión de riesgo.

Fuente: www.colombiacompra.gov.co. Elaboración propia.

Se puede evidenciar que desde la vigencia 2020 año a partir el cual el visualizador de análisis de la demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente registra, se han ejecutado un total de 312.356 contratos, siendo el año 2025 con más contratos relacionados a este tipo de servicios en SECOP II, puesto que se ejecutaron un total de 16.834 contratos.

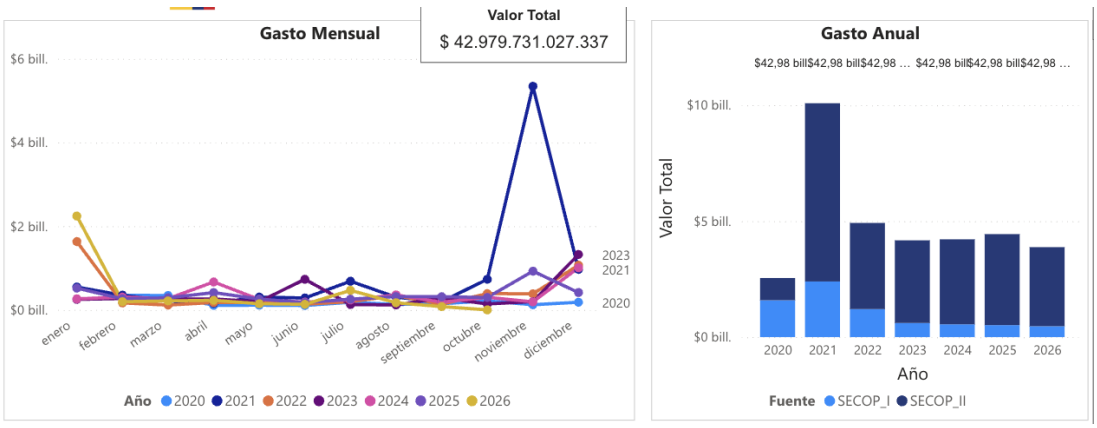
Ilustración 7. Número de contratos - anual.



Fuente: Visualizador de análisis de demanda. ANCP-CCE. Consultado el 04 de noviembre de 2026

En cuanto al valor ejecutado a través de los contratos relacionados a la ejecución de servicios clasificados dentro de los códigos UNSPSC mencionados, se puede observar que desde el año 2020, las entidades públicas han adelantado contratos por un valor total estimado de 42.9 billones de pesos, siendo el año 2021 la vigencia en la que más se ejecutaron recursos en SECOP II, con un aproximado de 7.6 billones de pesos.

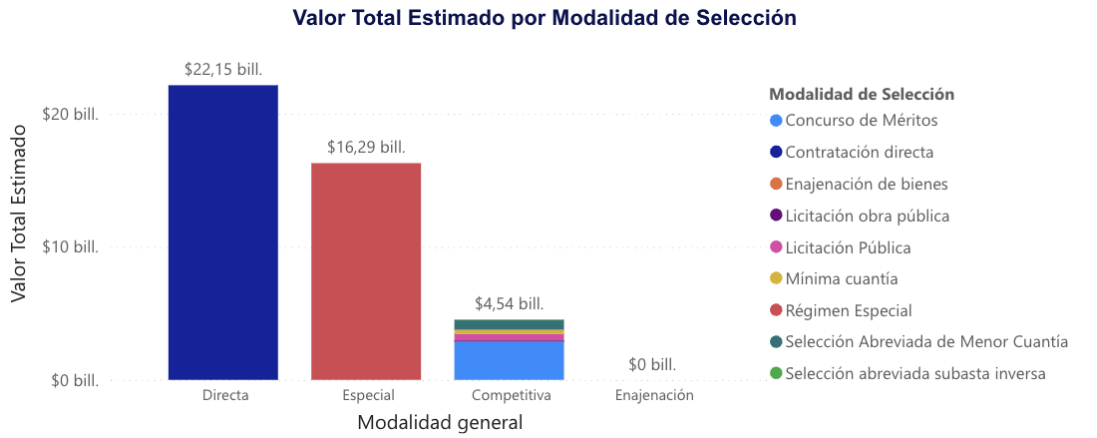
Ilustración 8. Gasto - anual.



Fuente: Visualizador de análisis de demanda. ANCP-CCE. Consultado el 04 de noviembre de 2026

De igual manera, se puede evidenciar que la modalidad de selección a través de la cual se han ejecutado más recursos de contratos relacionados a los códigos UNSPSC mencionados, es la contratación directa, con un total de 22.1 billones de pesos ejecutados.

Ilustración 9. Valor estimado por modalidad de selección



Fuente: Visualizador de análisis de demanda. ANCP-CCE. Consultado el 04 de noviembre de 2026

Ahora bien, la ANCP-CCE analizó los contratos similares suscritos por entidades estatales, correspondiente al servicio en cuestión. Con el fin de identificar el comportamiento de la demanda institucional del servicio objeto de contratación, se realizó una revisión de los procesos publicados, relacionados con este en entidades del orden nacional y territorial.

Este ejercicio permite observar la frecuencia con que las entidades públicas demandan este tipo de servicios, los valores promedio de contratación, las modalidades empleadas. Analizar estos antecedentes es fundamental para determinar las condiciones reales del mercado, la homogeneidad de los requerimientos técnicos, y verificar la pertinencia de continuar la adquisición mediante contratación directa garantizando así la eficiencia, transparencia y economía en la gestión contractual.

PROCESOS CON OBJETO DE CONTRATACIÓN SIMILAR

VIGENCIA	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	URL PROCESO
2025	2025-297	MINIMA CUANTIA	BIENESTAR OCUPACIONAL DE OCCIDENTE S.A.S	Prestación de servicios profesionales para aplicar la batería de riesgo psicosocial y encuesta de clima organizacional para el municipio de Caicedonia.	30 días	$ 4.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9097970&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2025	722-2025	MINIMA CUANTIA	Holding Consultants	Sg-863 prestación de servicios para intervención de los factores de riesgo psicosociales; dirigido a los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios del ministerio de transporte.	30 días	$ 3.645.200	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6748005&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2025	MC-014-2025	MINIMA CUANTIA	Holding Consultants	Prestar los servicios profesionales para realizar la aplicación de la batería de riesgo psicosocial a los servidores (funcionarios y contratistas) del fondo de previsión social del congreso de la república; en cumplimiento a la normatividad vigente.	30 días	$ 3.940.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9021034&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2025	MC-004-2025	MINIMA CUANTIA	D&P	Contratar el diagnostico de riesgo psicosocial de los servidores publicos de cormagdalena de acuerdo a la resolución no. 2646 de 2008 y demas normas que la regulan para la vigencia 2025.	230 días	$ 3.456.119	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8043372&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2024	SDB-2024-398	MINIMA CUANTIA	Gestion Empresaril HSEQ SAS	Realizar consultoria para la evaluación de factores de riesgo psicosociales aplicando la normatividad para las organizaciones colombianas resolución 2646 de 2008 en el municipio de sevilla valle del cauca.	1 día	$3.600.0000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7212104&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2023	CONTRATO 66 DE 2023	MINIMA CUANTIA	GOPREVENT SST	Realizar la profundización en el análisis de los resultados preliminares definidos en la identificación de factores de riesgo psicosocial; aplicado a los servidores públicos del instituto de dasarrollo urbano; vivienda y gestion territorial de chía- iduvi-	29 días	$ 3.451.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5098377&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2022	168-2022	MINIMA CUANTIA	THI PSICOLOGIA SAS	Prestación de servicios para realizar la aplicación de la batería de riesgo psicosocial a los funcionarios y contratistas de instituto de casas fiscales del ejército; en cumplimiento a la resolución 2646 de 2008		$ 3.328.275	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3398001&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Elaboración propia – datos abiertos Secop II.

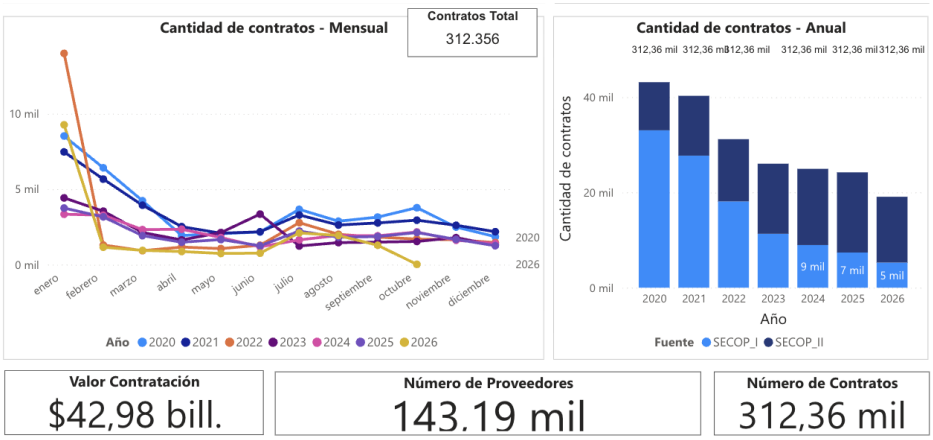
3. CAPITULO TRES: ANALISIS DE LA OFERTA.

El diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial, las realizan empresas que se encuentra dentro del sector de servicios, cuyo objetivo es el de conocer los riesgos que afectan las condiciones de trabajo y la salud de los colaboradores, mediante el reconocimiento y valoración de los factores determinantes como resultado del análisis de las encuestas realizadas y que cuente con especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente para prestar los servicios de seguridad y salud en el trabajo cuyo alcance sea para aplicar la batería de riesgo psicosocial, expedida por las entidades de salud que legalmente deben expedirla.

En el mercado existe la oferta de prestación de estos servicios, conforme con las características específicas que exigen los compradores, y adaptándose a la normatividad vigente en materia de la seguridad y salud de los trabajadores, las cuales cuentan con los recursos humanos y técnico similares y ofertan sus servicios para la prestación del servicio de mediciones ambientales comparables, y cuentan en su portafolio de servicios con los servicios requeridos.

Al realizar la búsqueda a través del visualizador de análisis de la oferta de la ANCP-CCE de los oferentes que han ejecutado objetos contractuales relacionados con los códigos UNSPSC ya mencionados en la sección anterior, se puede observar que, desde el año 2020, 143 mil proveedores han ejecutado 312 mil contratos, por un valor aproximado de 42.98 billones de pesos.

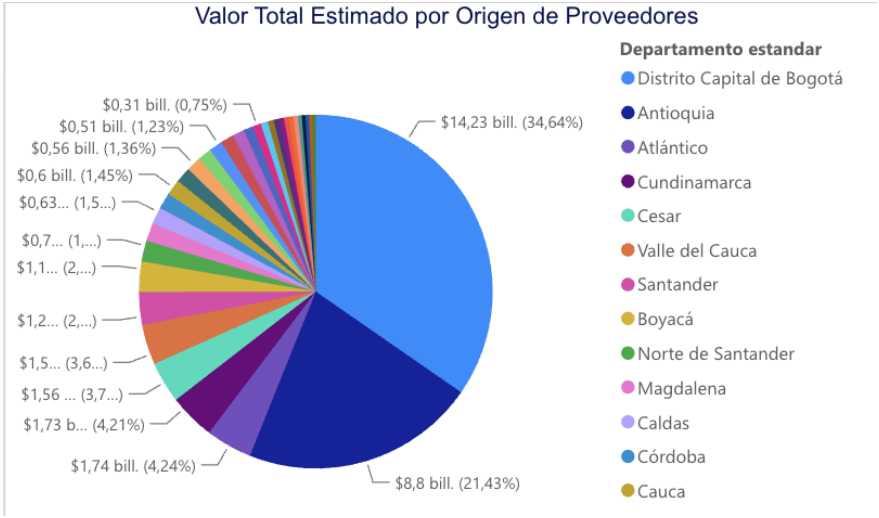
Ilustración 10. Contratos por proveedores



Fuente: Visualizador de análisis de oferta. ANCP-CCE. Consultado el 04 de noviembre de 2026.

Ahora bien, los proveedores con origen en BOGOTÁ ejecutaron alrededor de 1.62 billones de pesos, seguidos por los proveedores con origen en el departamento de BOYACÁ, quienes ejecutaron alrededor de unos 390 mil millones de pesos y en tercer lugar se encuentra VALLE DEL CAUCA con aproximadamente 303 mil millones de pesos ejecutados.

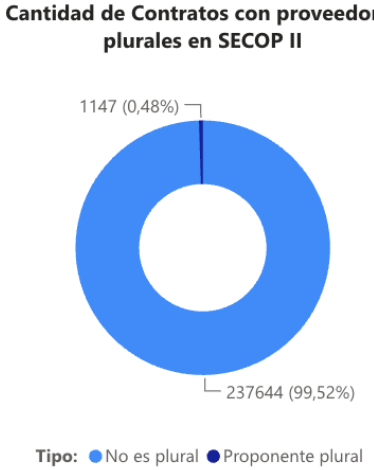
Ilustración 11. Ejecución de contratos según el origen de los proveedores



Fuente: Visualizador de análisis de demanda. ANCP-CCE. Consultado el 04 de noviembre de 2026.

De igual manera, se puede observar que el 99,92 % de los contratos fueron ejecutados por proveedores singulares y el 0,08% fueron ejecutados por proveedores que son proponente plural.

Ilustración 12. Cantidad de contratos con proponente plural



Fuente: Visualizador de análisis de oferta. ANCP-CCE. Consultado el 04 de noviembre de 2026.

3.1 Potenciales competidores del mercado.

La oferta del servicio de diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de los factores de riesgo psicosocial está formada por personas jurídicas y naturales con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. Dentro de ellas se distinguen tres grupos: (1) firmas consultoras especializadas en SST y psicología organizacional; (2) Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) de salud ocupacional que incluyen la batería dentro de su portafolio; y (3) psicólogos especialistas en SST que ofertan como personas naturales.

Ahora bien, para establecer los proveedores estratégicos en el presente proceso de selección, teniendo en cuenta los códigos UNSPSC y la necesidad establecida por la entidad, se consultaron, los proveedores que han sido adjudicatarios de procesos similares a través de la plataforma de Datos Abiertos[16]; así las cosas, los proveedores estratégicos identificados son:

Potenciales competidores.

NIT	RAZÓN SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
901.187.585-8	BIENESTAR OCUPACIONAL DE OCCIDENTE S.A.S	MICROEMPRESA
900.143.612	HOLDING CONSULTANTS	PEQUEÑA EMPRESA
830.504.600-4	BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS	GRAN EMPRESA
900.111.404	RVO IPS S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA
900.960.281	HISESA S.A.S.	PEQUEÑA EMPREA
901470470	CROMA MEDICAL IPS SAS	GRAN EMPRESA

Fuente: Datos Abiertos. Elaboración propia.

En el análisis del sector de servicios de diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial se identificaron seis (6) proveedores. De ellos, el 66,7% (4) corresponden a MiPymes, distribuidas en una (1) microempresa y tres (3) pequeñas empresas, y el 33,3% (2) a grandes empresas. A diferencia de otros sectores, en este mercado predominan las MiPymes, lo cual se explica porque el servicio es intensivo en conocimiento profesional especializado y no requiere grandes inversiones en infraestructura, maquinaria o capacidad logística. Su ejecución depende principalmente de la idoneidad de los psicólogos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo con

[16] Consultado el 04 de noviembre de 2026 a través del portal https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data

licencia vigente. Las grandes empresas identificadas, que en su mayoría son IPS de salud ocupacional, aportan mayor capacidad operativa y financiera y un portafolio más amplio de servicios de SST. Las MiPymes, por su parte, ofrecen mayor flexibilidad, atención personalizada y especialización en la gestión del riesgo psicosocial, y contribuyen a dinamizar el mercado de servicios profesionales. En este contexto, el sector presenta condiciones favorables para incentivar la participación de MiPymes,

3.2 Análisis de MiPymes.

En el marco del análisis de MiPymes para el objeto "Contratar los servicios para la realización del diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial a los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente vigencia 2026", se identificaron seis (6) proveedores potenciales. De ellos, el 66,7% (4) corresponde a MiPymes, una (1) microempresa y tres (3) pequeñas empresas, y el 33,3% (2) a grandes empresas. Esta composición evidencia que, a diferencia de otros mercados en los que la capacidad operativa, logística y financiera se concentra en empresas de mayor escala, en este sector las MiPymes tienen una participación mayoritaria. Esto se explica porque el servicio es intensivo en conocimiento profesional especializado y no requiere grandes inversiones en infraestructura, maquinaria o logística. Su ejecución depende principalmente de la idoneidad de los psicólogos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente. Las grandes empresas identificadas, principalmente IPS de salud ocupacional, aportan un portafolio más amplio de servicios de SST y mayor capacidad para atender poblaciones numerosas.

Esta información es consistente con la estructura del tejido empresarial colombiano. De acuerdo con Diario Occidente[17], según los datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES), en 2025 existían en el país 1,5 millones de empresas formales activas, conformadas en un 94,3% por microempresas, las cuales son el motor económico para la generación de empleo formal y emprendimiento, seguido por el 4,2% de pequeñas, el 1% de medianas y sólo el 0,4% de grandes. El mercado de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo asemeja esta estructura, con una concentración aún mayor en unidades pequeñas y en profesionales independientes. Según SAFETYA[18], de las licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo expedidas en el país, el 3,28% corresponden a persona jurídica y el 96,72% a persona natural. Esto confirma que el sector está conformado mayoritariamente por MiPymes y que su participación efectiva en procesos contractuales de esta naturaleza es viable, ya que las barreras de entrada son

[17] https://occidente.co/opinion/columnistas/panorama-empresarial-2026-asi-quedamos/
[18] https://safetya.co/cuantas-licencias-de-salud-ocupacional-hay-en-colombia/

principalmente técnicas, asociadas a la licencia en SST y a la experiencia del equipo profesional, y no logísticas o financiera

3.3 Análisis fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, en condición de desplazamiento por razones de violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta los resultados del análisis del sector, la Entidad evaluó la procedencia de incluir en el proceso la obligación de que el contratista destine un porcentaje de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Como resultado, se concluyó que no es procedente incluir dicha obligación, por las siguientes razones. El servicio de diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial es de carácter intelectual y altamente especializado. De conformidad con la Resolución 2764 de 2022, la aplicación, calificación e interpretación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial y la elaboración de los informes y de la propuesta de intervención deben ser realizadas por psicólogos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente. En consecuencia, la totalidad de las actividades del contrato se concentra en el equipo profesional idóneo, y no existen actividades, bienes o servicios accesorios separables que puedan ser provistos por terceros en el porcentaje previsto por la norma sin afectar la calidad técnica del servicio, la confidencialidad de la información de los trabajadores y el cumplimiento del objeto contractual, condiciones que la Ley 2069 de 2020 exige garantizar para la aplicación de este mecanismo. A esto se suman el valor y el alcance reducidos del contrato, propios de la modalidad de mínima cuantía. Lo anterior no impide que personas pertenecientes a los grupos señalados hagan parte del equipo de trabajo del contratista, siempre que cumplan con los requisitos de idoneidad exigidos.

3.4 Análisis de procedencia de segmentación o división de lotes del proceso de contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6 del Decreto 0142 del 2023, el grupo interno de talento humano como área técnica encargada del presente proceso de selección, procedió a verificar la procedencia la división del proceso de contratación en lotes o segmentos que permitan o faciliten la participación de la MiPymes en la futura ejecución de las actividades a desarrollar.

Del análisis enunciado se logró determinar que con las características del servicio a contratar dentro del sector hay un gran número de contratos suscritos con MiPymes; así mismo se pudo establecer que por la especificidad y presupuesto oficial estimado, no es posible dividir el proceso contractual en grupos o segmentos, toda vez que el mercado que contiene los servicios a contratar es un mercado homogéneo y por sus cualidades comparte las mismas características, también las condiciones técnicas para su implementación, en ese orden de ideas el contratista puede ejecutar con la calidad técnica requerida las diversas actividades a desarrollar.

Lo anterior no limita la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en la selección del futuro contratista y el posterior cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en razón a que se establecen condiciones técnicas y de ejecución que las organizaciones involucradas en el sector pueden cumplir sin distingo especial alguno.

3.5 Identificación decreto 287 de 2026 – Normativa sobre discapacidad

En el marco del presente proceso de mínima cuantía, no resulta procedente la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Lo anterior, en atención a que el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 establece expresamente que dicha obligación aplica para los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como para procesos competitivos de entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En ese sentido, al tratarse de una modalidad de contratación de mínima cuantía, la cual se rige por reglas simplificadas orientadas a la eficiencia, economía y agilidad del proceso, no se configura el supuesto normativo que obliga a la entidad a establecer requisitos habilitantes diferenciales en aspectos como experiencia, capacidad financiera u organizacional o garantías.

Por lo anterior, se concluye que no es aplicable la implementación de criterios diferenciales en el presente proceso, sin perjuicio de que la entidad garantice en todo momento los principios de igualdad, libre concurrencia y selección objetiva.

3.6 Criterios para la Contratación Pública Sostenible y Socialmente

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 997 de 2026, el numeral 3 del citado artículo, establece que los pliegos de condiciones deben incluir "(…) los criterios de selección, incluyendo los criterios ambientales y sociales que sean procedentes (…)"; la Entidad analizó la naturaleza del objeto contractual y no identificó impactos ambientales significativos asociados a su ciclo de vida que justifiquen la incorporación de criterios ambientales. En cuanto al componente social, el servicio tiene en sí mismo una finalidad social, por cuanto está orientado a proteger la salud mental y el bienestar de los colaboradores de la Entidad, en cumplimiento de la Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 2764 de 2022. Por esta razón no se considera necesario incorporar criterios sociales adicionales, que además podrían restringir la participación de las MiPymes que conforman mayoritariamente la oferta del sector.

3.7 Justificación y análisis de la escogencia de criterios diferenciales incorporados en los procesos de contratación.

En el marco de la contratación estatal, los criterios diferenciales son herramientas orientadas a promover la participación de determinados grupos poblacionales o segmentos empresariales, como las mipymes y los emprendimientos, y a incorporar enfoques de sostenibilidad, inclusión social y desarrollo económico, en concordancia con los principios de igualdad, libre concurrencia y selección objetiva. La normativa vigente, en particular el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente contemplan la posibilidad de incorporar este tipo de criterios en los procesos de contratación, siempre que resulten pertinentes frente al objeto contractual y a las condiciones del mercado.

En el presente proceso, cuyo objeto es "Contratar los servicios para la realización del diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial a los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente vigencia 2026", la definición de criterios diferenciales responde a la necesidad de armonizar los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva con la realidad del tejido empresarial del sector.

El análisis de mercado evidenció que las MiPymes son mayoritarias tanto en la estructura sectorial como en el universo de proveedores identificados: el 66,7% de los potenciales oferentes corresponde a micro y pequeñas empresas. Esto obedece a que el servicio es intensivo en conocimiento profesional especializado

y no exige grandes inversiones en infraestructura o capacidad logística. Esta composición justifica la adopción de medidas que favorezcan el acceso de las MiPymes en condiciones de equidad, sin desconocer las exigencias técnicas propias del objeto contractual, en particular la idoneidad de los psicólogos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente que exige la Resolución 2764 de 2022.

De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, procede a determinar los criterios diferenciales para emprendimientos y MiPymes en el sistema de compras públicas, mediante el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del presente decreto se establece el criterio "*2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia".*

Por consiguiente, la entidad tomó una muestra de tres (05) empresas obtenidas de acuerdo con el portal de Datos Abiertos, que han ejecutado contratos similares. Una vez definida la muestra, se procedió a verificar en el RUES (Registro Único Empresarial y Social) cuales de estas empresas se encuentran registradas en el RUP, donde se obtuvo la siguiente información:

Acreditación de Experiencia Número de contratos.

NIT	RAZÓN SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL	1	2	3	4	5
901.187.585-8	BIENESTAR OCUPACIONAL DE OCCIDENTE S.A.S	MICRO-EMPRESA	27,08	7,16	8,24	4,73	2,78
900.143.612	HOLDING CONSULTANTS	PEQUEÑA EMPRESA	115	269	27	154	425
830.504.600-4	BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS	GRAN EMPRESA	2.380,51	9.641,85	1.235,22	436,89	18.936,98
900.111.404	RVO IPS S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	1.647,65	697,29	38,92	80,21	31,13
900.960.281	HISESA S.A.S.	PEQUEÑA EMPREA	68,2	8,59	67,77		
901470470	CROMA MEDICAL IPS SAS	GRAN EMPRESA	16,50	537,78	122,20	383,92	198,19

Fuente: RUES. Elaboración propia.

Teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato, correspondiente a TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000 COP), equivale aproximadamente a **1,94 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)**

para la vigencia 2026, tomando como base el salario mínimo fijado por el Gobierno Nacional mediante decreto.

Acreditación de Experiencia Número de contratos. Cumple/No cumple.

NIT	RAZÓN SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL	1	2	3	4	5
901.187.585-8	BIENESTAR OCUPACIONAL DE OCCIDENTE S.A.S	MICRO-EMPRESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
900.143.612-6	HOLDING CONSULTANTS	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
830.504.600-4	BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS	GRAN EMPRESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
900.111.404-3	RVO IPS S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
900.960.281-6	HISESA S.A.S.	PEQUEÑA EMPREA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
901.470.470-2	CROMA MEDICAL IPS SAS	GRAN EMPRESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fuente: RUES. Elaboración propia.

Del análisis del mercado se identifica que los potenciales proveedores, incluidas las micro y pequeñas empresas consultoras en Seguridad y Salud en el Trabajo y las IPS de salud ocupacional, cuentan con la capacidad de acreditar la ejecución satisfactoria de contratos cuyo objeto es igual o similar al del presente proceso, es decir, la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial y la elaboración de diagnósticos y propuestas de intervención. Esa experiencia es suficiente para demostrar idoneidad técnica. Sin embargo, por tratarse de un servicio que las entidades y empresas contratan generalmente por valores moderados, en función del número de trabajadores evaluados, es frecuente que los proveedores de menor tamaño cuenten con varios contratos de menor cuantía y no con uno solo que iguale el presupuesto oficial. Exigir la acreditación de la experiencia con un único contrato no incrementa de manera significativa la garantía de cumplimiento del objeto, pero sí podría restringir la participación de oferentes y afectar la pluralidad y la libre concurrencia.

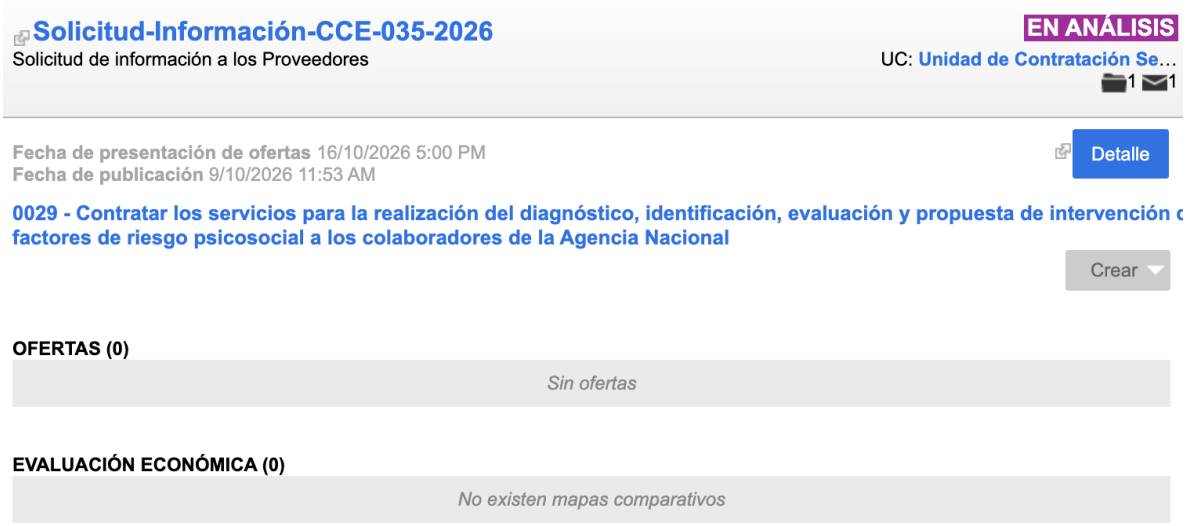
De esta manera, se recomienda establecer como criterio habilitante diferencial, que las MiPymes, acrediten la experiencia requerida por la entidad mediante un mayor número de contratos con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el respectivo proceso de selección. En conclusión, mientras las grandes empresas deben

acreditar la experiencia requerida con hasta dos (02) contratos con objeto relacionado por el 100% del presupuesto oficial, las MiPymes podrán hacerlo con hasta tres (03) contratos.

4. CAPITULO CUATRO: ESTUDIO DE MERCADO -ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL PROCESO-

4.1 Determinación del Presupuesto.

En desarrollo de la etapa de estudio de mercado, y con el fin de obtener cotizaciones que permitieran estimar adecuadamente el presupuesto oficial del proceso, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente publicó en la plataforma SECOP II la Solicitud de Información CCE-035-2026 el 09 de octubre de 2026, dirigida a los interesados en prestar el servicio de diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial. Vencido el plazo establecido, no se recibieron respuestas ni cotizaciones por parte de los proveedores del mercado, como se evidencia a continuación:



Es así como, el día 21 de octubre se procedió a solicitar cotizaciones a diferentes empresas a través del correo electrónico, tal y como se evidencia a continuación:



Solicitud Cotizacion Riesgo Psicosocial

Yussari Viviana Molina Ibañez
Para: contacto@metd.com.co; info@itacasoluciones.com; Carolina.Cabrera@SStrategIA.com; info@alfapsicologia.com; y 5 más
CC: Astrid Camargo González; Jose Gabriel Garcia Borrero
Mié 21/10/2026 10:43

Ficha técnica Riesgo psicoso...
246 KB

Buenos Dias Estimadas Empresas,

Reciban un cordial saludo.

Desde la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, nos permitimos compartir la ficha técnica correspondiente a los servicios profesionales requeridos para la aplicación de la batería de instrumentos de evaluación de factores de riesgo psicosocial.

Agradecemos su amable revisión de la documentación adjunta y, en caso de contar con la capacidad técnica y operativa para prestar estos servicios, solicitamos remitir su propuesta económica y técnica, de acuerdo con las especificaciones y requerimientos establecidos en la ficha técnica.

Agradecemos de antemano su atención e interés. Quedamos atentos a sus comentarios y a la información que nos puedan suministrar.

Paz,

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para lo cual se recibieron 3 cotizaciones, allegadas por las empresas: HiPERiON, SSTrategIA y Alfa Psicología. Sin embargo, estas cotizaciones allegadas no pueden ser tenidas en cuenta toda vez que no incluyen el componente de intervención.

Debido a lo anterior, la Entidad procede a estimar el presupuesto oficial con base en los precios históricos de los procesos que ella misma ha adelantado con objeto igual o similar y en los de otras entidades estatales publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para la vigencia 2026. Para ese efecto se aplica la siguiente metodología:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA 2025 / 10 / 06 AAAA MM DD

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	SEC. GOBIERNO DE BOGOTA		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA		PROCESO AÑO 2025 INDEXADO		PROCESO AÑO 2024 INDEXADO		COPNIA		PROMEDIO	MEDIANA
		SDG-MC-10-2026[19]		DAFP-MC-009-2026[20]		CCE-411-2025		CCE-332-2024		SM-24-2026[21]			
		VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL		
Contratar los servicios para la realización del diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial a los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente vigencia 2026, en cumplimiento a la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.	136	$ 50.932	$ 6.926.752	$ 25.000	$ 3.400.000	$ 12.752	$ 1.734.290	$ 12.745	$ 1.733.300	$ 35.785	$ 4.866.760	$ 27.443,00	**$ 25.000,00**

[19] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10440744&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
[20] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10246954&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
[21] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10329284&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

De conformidad con el análisis estadístico realizado, se selecciona la mediana como indicador para determinar el valor unitario de referencia, teniendo en cuenta que su resultado es inferior al promedio aritmético y permite reducir la influencia de los valores extremos sobre la estimación.

Si bien se observa que todos los datos se encuentran dentro de los límites inferior y superior establecidos mediante el método del rango intercuartílico, se evidencia una diferencia considerable entre el menor y el mayor precio registrado. Esta dispersión refleja variaciones en los valores ofertados, por lo que se considera pertinente adoptar la mediana como medida de tendencia central para establecer un valor de referencia más representativo del conjunto de observaciones.

En consecuencia, se considera viable utilizar dicho valor como referente para la estimación del presupuesto del proceso, previa verificación de la comparabilidad de las condiciones técnicas y económicas de las cotizaciones analizadas.

4.2 Valor estimado del proceso.

Debido a lo expuesto, la ANCP-CCE establece que el presupuesto oficial para este proceso es hasta la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.400.000)** incluido IVA y demás tributos a los que haya lugar.

4.3 Certificado de disponibilidad presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso, el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 37426 de 19 de febrero de 2026 expedido el grupo interno de gestión financiera.

5. CAPITULO CINCO: CONCLUSIONES GENERALES.

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que el mercado de servicios de diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial tiene oferta suficiente para garantizar la ejecución del proceso. En él participan firmas consultoras en Seguridad y Salud en el Trabajo, IPS de salud ocupacional y profesionales independientes con licencia vigente en SST.

Para la estimación económica del proceso se publicó la Solicitud de Información CCE-035-2026 en SECOP II, pero no se recibieron cotizaciones. Por eso se tomaron como referencia los valores históricos de los contratos que la Entidad ha

suscrito con objeto igual y de los procesos similares de otras entidades públicas publicados en SECOP II.

Así mismo, se estableció que la contratación debe estructurarse por mínima cuantía, por la naturaleza del objeto contractual, su carácter recurrente en la Entidad y su cuantía. Esta es la modalidad que la Entidad y otras entidades estatales han usado de forma constante para este servicio.

De igual forma, se verificó que el presupuesto oficial de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.400.000), incluido IVA y demás tributos, es suficiente y razonable para cubrir la necesidad de la Entidad durante la vigencia 2026.

Elaboró Aspectos Jurídicos:	Grasse Djanon Betin	Contratista de Talento Humano	Grasse Elisa Djanon Betin
Revisó:	Yussari Viviana Molina Ibañez	Analista T2-04	Viviana Molina
Aprobó:	Astrid Camargo González	Gestor código T1, grado11	Astrid Camargo